



Bogotá, 20 de marzo de 2025

Apreciados colegas, médicos veterinarios, médicos veterinarios y zootecnistas, desde la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios de Colombia (AMEVEC) y la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios y de Zootecnistas (ACOVEZ); nos permitimos aclarar que todas aquellas reuniones relacionadas con el gremio de profesionales, reconocidos mediante la ley 73 de 1985, Art. 7mo. *“Créase el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, el cual estará integrado por los siguientes miembros principales y sus correspondientes suplentes.....d) ...representantes: Uno (1) de la Asociación Nacional de Veterinarios, uno (1) de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios Zootecnistas...”* serán convocadas mediante los correos oficiales y redes sociales oficiales de cada asociación, incluyendo aquellas reuniones relacionadas con problemáticas actuales tales como los medicamentos de control en las mesas de trabajo que hemos desarrollado con el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) y la normatividad sanitaria vigente en relación con dichos medicamentos. Todas aquellas reuniones y convocatorias, fuera de este marco, son ajenas ante nosotros como gremio de profesionales, por lo que no representan al sector, ni están amparadas ante las instancias legalmente autorizadas para tales labores.

Cordialmente,

María Cristina Genoy

Presidente Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios y de Zootecnistas (ACOVEZ).

Oscar Fernando Ospina Rivera MV. Esp. PhD.

Presidente Asociación Nacional de Médicos Veterinarios de Colombia (AMEVEC).